

ADMISIÓN ESCUELAS INFANTILES CURSO 2021-2022

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES ADMISIÓN DEL 1 AL 15 DE ABRIL.

LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES LAS SOLICITUDES:

- Solicitud disponible en la Web de admisión accesible a través del portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) : se imprimirá , deberá estar firmado por ambos solicitante
- Solicitud disponible en las Escuelas Infantiles y en la Dirección Provincial de Educación.
- Solicitud disponible en el registro electrónico. Para ello ambos progenitores deberán tener el certificado electrónico a través de <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

LUGARES DE PRESENTACIÓN

- Las solicitudes disponibles en la web, en la Dirección Provincial de Educación y Escuelas infantiles, una vez cumplimentadas y debidamente firmadas por ambos progenitores se presentarán preferentemente en la escuela infantil solicitada en primera opción, o en la Dirección Provincial de Educación, junto con la documentación acreditativa y que se detallan el siguiente apartado.
- Presentación de solicitud en el registro electrónico. Para ello ambos progenitores deberán tener el certificado electrónico

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES:

Documentación que siempre hay que aportar:

- NIE (fotocopia) –
- Copia de Libro de familia o de la certificación del registro civil.
Para Solicitantes extranjeros comunitarios que no dispongan de libro de familia, certificado original de registro de ciudadano de la Unión Europea (expedido por el Registro Centran de Extranjeros de la comisaría provincial)
Solicitantes extranjeros no comunitarios: documentación acreditativa de la filiación del alumnado traducida al castellano.
- Acogimiento familiar permanente o preadoptivo cuando sea reconocido por otra administración distinta de la Junta de Castilla y León
- Informe médico que acredita el estado de gestación y fecha prevista de nacimiento.
- Acreditación de la condición de monoparentalidad cuando no se refleja en el libro de familia (sentencia de separación o divorcio).
- Título de familia numerosa cuando no ha sido expedido por la Junta de Castilla y León.

- Grado de discapacidad de los solicitantes, del niño y/o de los miembros de la unidad familiar cuando no haya sido reconocido por la Junta de Castilla y León.

CIRCUNSTANCIAS PROFESIONALES:

Documentación que siempre hay que presentar:

TRABAJADORES POR CUENTA AJENA:

- Certificado de empresa
- Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA:

- Certificación de estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas.
- Fotocopia del pago de la cuota correspondiente al año en curso.
- En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el citado impuesto, presentación de una fotocopia de licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento y declaración responsable del interesado.

SI NO SE AUTORIZA LA VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE CIERTOS DATOS RECOGIDOS EN LA SOLICITUD, TENDRÁN QUE PRESENTAR:

- Copia del DNI
- Reconocimiento de acogimiento familiar
- Grado de discapacidad de los solicitantes del niño y/o miembros de la unidad familiar
- Documentación acreditativa del empadronamiento en Castilla y León
- Declaración de IRPF anterior en dos años al que se solicita la plaza.